



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

155/94

Salta, 05 de Mayo de 1994.-

Expte. 12.007/92

RESOLUCION Nº: 155/94

VISTO:

La Resolución 121/92 mediante la cual se implementa el curso de Evaluación Sensorial de Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento legal establecía que debía ser autofinanciado.

Que con los fondos recaudados en concepto de arancel se solventaron gastos para el normal desarrollo del mismo.

Que corresponde efectuar rendición de cuentas por los fondos entregados oportunamente por Tesorería General.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar los gastos realizados por la suma de \$ 89,02 (PESOS OCHENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS) correspondiente a erogaciones originadas por el desarrollo del curso de Evaluación Sensorial de Alimentos y cuyos comprobantes obran a fs.5 a 10 del referente 02/94 del Expte. 12.216/92.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que dicho gasto fué imputado al Presupuesto de esta Facultad en la Partida 3-4-5, correspondiente al ejercicio 1993.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración.

Leiva

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEPONE
SECRETARIA



LIC. MONICA COUCEIRO DE CABRAL
DECANO